



Conferencia del Episcopado Dominicano

COMUNICADO ANTE EL RESURGIMIENTO DE LAS CAUSALES DEL ABORTO

1. Como pastores de la Iglesia Católica en la República Dominicana nos dirigimos a nuestro amado pueblo, apenas finalizado un año tan difícil como lo fue el 2020 con la pandemia del COVID-19, debido al surgimiento de la discusión del tema de las causales del aborto en el foro nacional, lo cual provoca tanta confusión entre la gente. **Nuestra intención no es presentar una doctrina nueva, sino enfatizar lo que siempre hemos dicho al respecto, en consonancia con el Magisterio de la Iglesia Católica.**

2. La Nación Dominicana está indisolublemente unida a Dios, al Dios de la vida, al Dios del amor. Nuestro lema patrio “Dios, Patria y Libertad”, pone a Dios como el centro de los valores nacionales. Cuando tratamos sobre la vida humana, los cristianos la entendemos como un don de Dios, por haber sido creados “a imagen y semejanza suya” (Gén. 1,26). Los demás creyentes la entienden como una realidad sagrada con una dignidad inherente en sí misma.

3. La vida es el primer derecho civil del que se hace mención en nuestra Constitución en su art. 37, que reza: “El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte”. La vida es un derecho anterior a toda legislación. Sin vida no hay posibilidades de disfrutar de ningún otro derecho. Según nuestra propia Constitución, el Estado no puede aplicar la pena de muerte ni siquiera a los peores delincuentes, ya que dice: “No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte”. Entonces, **¿Cómo aceptar que en nuestro país se consagre el aborto, en las llamadas tres causales, en las que se quita la vida a criaturas inocentes, al *nasciturus* (el niño por nacer)?**

3. La supremacía constitucional se impone tanto a gobernantes como a gobernados. **Así como nadie está por encima de la ley, por encumbrada que sea su posición, aún con más razón, nadie está por encima de la Constitución,** que es la “norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado”. Los gobernantes toman posesión de sus cargos con juramento de defender, no las ideas propias o la ideología de un partido, sino la Constitución vigente, por lo que no se puede legislar contra ella. De ahí que: “Son nullos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución” (art. 6).

4. La ciencia demuestra que el niño en el vientre de su madre tiene una vida individual, con identidad genética propia y unicidad e irrepitibilidad comprobada. El no nacido no es una vida parcial, que en su

proceso de desarrollo se convertirá en ser humano, sino que se desarrolla ya desde sus inicios como un ser humano. Con el avance de la medicina (genética y embriología, entre otros) se va demostrando cada vez con más precisión que hay vida humana ya desde el momento de la concepción.

5. Incorporar el aborto en nuestra legislación, en cualquier circunstancia, es una flagrante violación constitucional, y un golpe al Estado Social y Democrático de Derecho. Aprobar las llamadas tres causales sería una grave violación al derecho a la vida que solo se podría basar en una interpretación errada de la Constitución, pues la misma debe atender al espíritu y finalidad de las normas. El artículo 37 de nuestra Constitución es tan luminoso, que cabría aplicar el principio jurídico que dice: *in claris non fit interpretatio* (en lo claro no se necesita interpretación).

6. El Papa Francisco nos recuerda que el aborto forma parte de lo que él mismo llama la cultura del descarte. En tiempos de ignorancia, el sacrificio de niños formó parte de la actividad de religiones y culturas antiguas que, en un cruel y erróneo modo de buscar victorias en la guerra o lluvias y buenas cosechas, asesinaban a sus pequeños indefensos. **Hoy en día el espíritu del perverso de Herodes, victimario de inocentes, sigue presente en Congresos, Gobiernos y Organismos Internacionales para sostener la cultura del hedonismo y del materialismo, que tanto destruye al ser humano.** Muy diferente fue la actitud valiente de María, mujer íntegra, que defendió la vida de su hijo, a costa de arriesgar la suya propia; muchos siglos después, una mujer cristiana, **la Madre Teresa de Calcuta, tuvo la valentía de pedir que toda mujer del mundo que no deseara a su hijo, se lo diera para ella misma cuidarlo.**

7. Nos estremece saber que en nuestra sociedad hay quienes piensan que sacrificar niños inocentes bajo apelativos eufemísticos como *decisión sobre el propio cuerpo, empoderamiento femenino o derechos sexuales y reproductivos* puede ser visto como parte del auténtico progreso. Provoca perplejidad e indignación ver seres humanos que celebren el que una madre pueda asesinar a su propio hijo, y que se pretenda convertir tal cosa en un derecho.

8. Apelamos a nuestros gobernantes y legisladores, elegidos para representar a nuestro pueblo, a que defiendan el parecer de la mayoría de ese mismo pueblo que desea que se respete y se defienda la vida. Les exhortamos a que no se sometan a la presión de una minoría apoyada política y económicamente desde intereses que son ajenos a los de nuestra querida Nación y que inciden negativamente desde algunos sectores de la vida nacional. La historia ha mostrado que acoger las causales ha sido el camino en todos los países para dar paso paulatinamente al aborto libre.

Veamos cada caso por separado:

9. En los casos en que se aduce **peligro para la vida de la madre**, llamado erróneamente “aborto terapéutico,” debemos aclarar lo siguiente: El término “terapéutico” es utilizado con el fin de confundir.

En medicina este término significaría “curar”, pero en este caso el aborto no es una terapia ni cura absolutamente ninguna enfermedad. Además, la ética médica señala que en el caso de complicaciones en el embarazo deben hacerse los esfuerzos proporcionados para salvar a madre e hijo y nunca tener como una salida la muerte premeditada de uno de ellos. En ese orden, su manejo apropiado, se encuentra muy bien definido en los Protocolos oficiales del Ministerio de Salud Pública, los cuales se han estado utilizando en los hospitales públicos de nuestro país desde hace muchos años y se encuentran en su página web.

10. En los casos de **embarazos producto de una violación**, alentar a la madre a dar salida a su frustración o enojo desplazándolo en venganza contra su propio hijo, solamente produce impactos de resultados muy negativos y actitudes autodestructivas en la mente. Es obvio que el espantoso crimen de la violación es utilizado para sensibilizar al público en favor del aborto, al presentar al hijo fruto inocente de una posible concepción brutal como un agresor. Pero el aborto no va a quitar ningún dolor físico o psicológico producido por la violación. Todo lo contrario, le va a agregar las complicaciones físicas y psíquicas que ya de por sí conlleva el aborto.

11. En los casos de abortos por algún **defecto físico del niño o niña** o sospecha del mismo, conocido como “aborto eugenésico”, el cual se basa en el falso postulado de que solo “los sanos” son quienes deben establecer el criterio de valor de cuándo una vida vale o no, tendríamos motivos suficientes para matar a los minusválidos ya nacidos.

12. Invitamos a toda la Nación a promover la aprobación de un Código Penal conforme a nuestra Constitución y que muestre al mundo que los dominicanos amamos la vida, y que la maternidad es uno de los grandes tesoros que tiene la mujer dominicana y la Nación.

Contactos

WhatsApp: (809) 723-2185 / Flota asistente de prensa: 829-471-1959

Email: comunicacionyprensa@ced.org.do

Facebook e Instagram: @episcopadord

Sitio web: www.ced.org.do